



San José, 21 de febrero de 2014.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 002257. Expediente 11-007549-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES. Se declara sin lugar el recurso.
2	Sentencia 2014 - 002258. Expediente 12-009038-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL, JEFE DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.
3	Sentencia 2014 - 002259. Expediente 13-002085-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE JUDICIAL DEL BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANONIMA. Se reitera a apoderado especial judicial de la sociedad Banco BAC San José Sociedad Anónima, cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el número 2013-003871 de las 09:05 horas del 22 de marzo de 2013, bajo apercibimiento de ordenarse a la Entidad Supervisora de la Entidad Financiera que representa, un procedimiento sancionatorio por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal.
4	Sentencia 2014 - 002260. Expediente 13-005374-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.
5	Sentencia 2014 - 002261. Expediente 13-011986-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. Se declara sin lugar el recurso.
6	Sentencia 2014 - 002262. Expediente 13-013068-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. No ha lugar las GESTIONES formuladas.-
7	Sentencia 2014 - 002263. Expediente 13-013257-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS



	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
8	Sentencia 2014 - 002264. Expediente 13-013549-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Se declara sin lugar el recurso.-
9	Sentencia 2014 - 002265. Expediente 13-013572-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
10	Sentencia 2014 - 002266. Expediente 13-013850-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.
11	Sentencia 2014 - 002267. Expediente 13-013869-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. El Magistrado Armijo da razones



	diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.
12	Sentencia 2014 - 002268. Expediente 13-013987-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL COLOGIO TÉCNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
13	Sentencia 2014 - 002269. Expediente 13-014030-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.-
14	Sentencia 2014 - 002270. Expediente 13-014056-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. El Magistrado Armijo da razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.-



15	Sentencia 2014 - 002271. Expediente 13-014424-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia N. 2013-16230 de las 9:05 horas del 6 de diciembre de 2013 en lo demás, se declara sin lugar el recurso.
16	Sentencia 2014 - 002272. Expediente 13-014653-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López, el Magistrado Salazar Alvarado y la Magistrada Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
17	Sentencia 2014 - 002273. Expediente 13-014684-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO. Se declara sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2014 - 002274. Expediente 13-014782-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL TONY FACIO, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-
19	Sentencia 2014 - 002275. Expediente 13-014824-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PEDRO PÉREZ ZELEDÓN, JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PEDRO PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota el Ministerio de Educación Pública, de lo indicado en el considerando III.
20	Sentencia 2014 - 002276. Expediente 13-014944-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL LICEO RODRIGO HERNÁNDEZ DE BARVA DE HEREDIA, SUPERVISOR DEL CIRCUITO 04 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.
21	Sentencia 2014 - 002277. Expediente 13-014978-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 Constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
22	Sentencia 2014 - 002278. Expediente 13-015038-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra DEPARTAMENTO FITOSANITARIO DEL ESTADO, DIRECTORA DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO. No ha lugar a la GESTIONES formuladas.



23	Sentencia 2014 - 002279. Expediente 13-015053-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO 02 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN JOSÉ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN JOSÉ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DEL COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS, VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
24	Sentencia 2014 - 002280. Expediente 13-015054-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DEL LICEO ANASTACIO ALFARO. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Directora Regional de la Dirección Regional de Educación San José Norte, y a Directora del Liceo Anastasio Alfaro, ambas funcionarias del Ministerio de Educación Pública, que en PLAZO DE TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberán: la primera, en el marco de sus competencias, determinar las opciones para reinsertar al menor amparado en el sistema educativo, si ello aún no se hubiera dispuesto; y la segunda, resolver y notificar la respuesta a la solicitud interpuesta por la recurrente el 27 de noviembre de 2013. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a las recurridas la presente resolución en forma personal.
25	Sentencia 2014 - 002281. Expediente 13-015260-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO PROTECCIÓN Y REGISTRO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
26	Sentencia 2014 - 002282. Expediente 13-015262-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO ESCOLAR 02 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE DESAMPARADOS, DIRECCIÓN REGIONAL DE DESAMPARADOS, CIRCUITO 7, DIRECTOR DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA VALENCIA. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota el Asesor Supervisor de Centros Educativos del Circuito Escolar 07 de la Dirección Regional de Desamparados, de lo dispuesto por ésta Sala en el último considerando.



27	Sentencia 2014 - 002283. Expediente 13-015281-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR ACADÉMICO DEL LICEO ROBERTO BRENES MESÉN, DIRECTORA DEL LICEO ROBERTO BRENES MESÉN. Se declara sin lugar el recurso.
28	Sentencia 2014 - 002284. Expediente 14-000001-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL LICEO DE SAN RAFAEL LA COLONIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES. Se declara sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2014 - 002285. Expediente 14-000124-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLINICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO F DE LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-
30	Sentencia 2014 - 002286. Expediente 14-000274-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE RIEGO Y AVENAMIENTO, SECRETARIO TÉCNICO NACIONAL AMBIENTAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Secretario General Ad Hoc de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), de manera inmediata, se brinde respuesta a los recurrentes, sobre la gestión planteada el 25 de setiembre de 2013. Así como también, se ordena a Bernal Soto Zúñiga, en su calidad de Gerente General del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), y a Secretario General Ad Hoc de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), que en el término improrrogable de DOS MESES contados a partir de la notificación de ésta sentencia, se coordine con las entidades involucradas, para que se realicen todos los estudios técnicos que les permitan concluir con certeza la naturaleza de los afloramientos de agua y determinar que todo proceso constructivo, se ajuste a los requerimientos establecidos en la normativa para la protección del ambiente. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Gerente General del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento



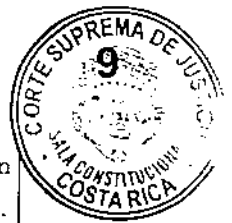
	(SENARA), y a Secretario General Ad Hoc de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), en forma personal.
31	Sentencia 2014 - 002287. Expediente 14-000314-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2014 - 002288. Expediente 14-000388-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL DEL BANCO DE COSTA RICA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE ADMINSTR. Se declara SIN LUGAR el recurso.
33	Sentencia 2014 - 002289. Expediente 14-000448-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos contra DIRECTORA DEL COLEGIO MÉXICO, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación del artículo 27 de la Constitución Política únicamente en cuanto se dirige contra el Colegio México. Se ordena a Director (a) del Colegio México del Ministerio de Educación Pública, bajo pena de desobediencia, que en el plazo de tres días contado a partir de la comunicación de esta sentencia comunique al interesado, la gestión por él presentada el 07 de noviembre de 2013, en relación con los profesores nombrados en el curso lectivo 2013. En cuanto el amparado se dirige contra la Jefe de la Unidad Administrativa del Ministerio de Educación Pública se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte a Director (a) del Colegio México del Ministerio de Educación Pública, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a Director (a) del Colegio México del Ministerio de Educación Pública personalmente.
34	Sentencia 2014 - 002290. Expediente 14-000507-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES DEL PROGRAMA RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO



SOCIAL, GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE ÁREA GESTIÓN PENSIONES RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe del Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social tomar las medidas necesarias para que se comunique al amparado la resolución mediante la cual se aprobó la gestión de pensión del Programa del Régimen No Contributivo a partir del mes de febrero de 2014. Se le advierte a Jefe del Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución a Jefe del Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social. Comuníquese

35

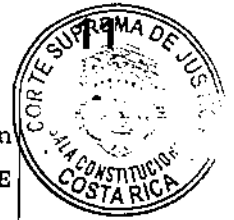
Sentencia 2014 - 002291. Expediente 14-000565-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA DEL MINISTERIO DE SALUD, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que atañe a la desatención reprochada a la Municipalidad de Goicoechea. Se ordena a Alcaldesa Municipal de Goicoechea, que disponga lo necesario para que dentro del plazo de seis meses contado a partir de la notificación de esta resolución, se corrija de forma definitiva la incorrecta disposición de aguas pluviales, servidas y grises que afecta al inmueble de Sociedad Anónima. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo que respecta al Área Rectora de Salud de Goicoechea, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Goicoechea al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alcaldesa Municipal de Goicoechea, en forma personal. La Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-



36	Sentencia 2014 - 002292. Expediente 14-000609-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.
37	Sentencia 2014 - 002293. Expediente 14-000646-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CERTIFICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
38	Sentencia 2014 - 002294. Expediente 14-000664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de UNIÓN NACIONAL DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE TRÁNSITO (U.N.A.T.E.P.R.O.T). contra DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora General de la Dirección General de Educación Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que adopte las medidas necesarias para que, en el plazo de OCHO DÍAS, se atienda la gestión planteada por el recurrente mediante el oficio SECRE-GENE-114-2013 del 27 de noviembre de 2013, y se le suministre la información requerida. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Directora General de la Dirección General de Educación Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en forma personal.-
39	Sentencia 2014 - 002295. Expediente 14-000674-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso.
40	Sentencia 2014 - 002296. Expediente 14-000691-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, resolver la denuncia presentada por el recurrente el 18 de octubre de 2013, referente a la torre de telefonía celular ubicada en el plano de catastro A-0010155-1972 del distrito 01 de Alajuela y notificarle lo resuelto del plazo de dos meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, bajo el apercibimiento



	<p>de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, en forma personal.</p>
41	<p>Sentencia 2014 - 002297. Expediente 14-000716-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2014 - 002298. Expediente 14-000743-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM), DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN CARLOS, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM). Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Director General de Adaptación Social y a Director del Centro Penal San Carlos tomar las medidas necesarias para que en el plazo máximo de SEIS MESES destinen una sección exclusiva para la población adulta mayor del centro penal. Deberá la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) presentar un informe sobre las condiciones de la sección que se va destinar en el Centro Penal de San Carlos para la población adulta mayor, informe que deberá ser presentado ante esta Sala al tercer mes de vencido el plazo otorgado en sentencia a las autoridades penitenciarias. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las partes EN FORMA PERSONAL. En lo demás se declara sin lugar el recurso.</p>



43	Sentencia 2014 - 002299. Expediente 14-000749-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, SEDE GRECIA. Se declara sin lugar el recurso.
44	Sentencia 2014 - 002300. Expediente 14-000752-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE HIGUITO, SAN MIGUEL DE DESAMPARADO. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2014 - 002301. Expediente 14-000773-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-
46	Sentencia 2014 - 002302. Expediente 14-000790-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PENSIONES RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE ÁREA DE GESTIÓN DE PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
47	Sentencia 2014 - 002303. Expediente 14-000834-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso.
48	Sentencia 2014 - 002304. Expediente 14-000837-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Garro Vargas salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
49	Sentencia 2014 - 002305. Expediente 14-000903-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidenta de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se conteste la solicitud de cita presentada por el recurrente el 11 de diciembre de 2013, y se otorgue a esta copia de los informes que requiriera el 20 de diciembre de 2013. Se advierte a la recurrida, que de



	<p>conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
50	<p>Sentencia 2014 - 002306. Expediente 14-000904-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López, el Magistrado Salazar Alvarado y la Magistrada Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2014 - 002307. Expediente 14-000912-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, ENCARGADA DEL SUBPROCESO Y VALORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, JEFE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
52	<p>Sentencia 2014 - 002308. Expediente 14-000928-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA Y TRANSPORTES. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ministro de Obras Públicas y Transportes, y a Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, que en el plazo máximo de 3 MESES, a partir de la notificación de esta sentencia, coloquen el puente sobre el río Poás. Se advierte a Ministro de Obras Públicas y Transportes, y a Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en</p>



	<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta sentencia a Ministro de Obras Públicas y Transportes, y a Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad. La Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
53	<p>Sentencia 2014 - 002309. Expediente 14-000976-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD, CENTRAL NORTE. SANTO DOMINGO DE HEREDIA. MINISTERIO DE SALUD, DIRECTORA DE LA UNIDAD RECTORA DE SALUD REGIÓN CENTRAL NORTE MINISTERIO DE SALUD EN HEREDIA, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
54	<p>Sentencia 2014 - 002310. Expediente 14-001012-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso de amparo. Se ordena Director General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que tome las medidas necesarias para que en el plazo de un mes se realice la intervención quirúrgica que requiere la amparada, según el criterio de su médico tratante. Se pone en conocimiento del citado recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
55	<p>Sentencia 2014 - 002311. Expediente 14-001056-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE LA ESCUELA MANUEL BRENES MORA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
56	<p>Sentencia 2014 - 002312. Expediente 14-001082-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se declara sin lugar el recurso.</p>
57	<p>Sentencia 2014 - 002313. Expediente 14-001103-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PALMARES, ALAJUELA, PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMARES. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Palmares al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria,</p>



	los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
58	Sentencia 2014 - 002314. Expediente 14-001125-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia, que dentro del plazo de 5 días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, brinde a la amparada las razones por las que no posee competencia para certificar la información solicitada, relativa a la valoración de la zona de Nicoya como incómoda e insalubre. Lo anterior, con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Universidad Estatal a Distancia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia, en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia, en forma personal.
59	Sentencia 2014 - 002315. Expediente 14-001150-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
60	Sentencia 2014 - 002316. Expediente 14-001160-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA B DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
61	Sentencia 2014 - 002317. Expediente 14-001162-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, MINISTERIO DE SALUD DE PUNTARENAS, CHACARITA. Se declara sin lugar



	el recurso. Los Magistrados Hernández López y Salazar Alvarado salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
62	Sentencia 2014 - 002318. Expediente 14-001166-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, REGISTRO CIVIL DE COSTA RICA. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
63	Sentencia 2014 - 002319. Expediente 14-001170-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
64	Sentencia 2014 - 002320. Expediente 14-001182-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD REGIONAL, PUNTARENAS, PRESIDENTA DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.-
65	Sentencia 2014 - 002321. Expediente 14-001200-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2014 - 002322. Expediente 14-001215-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA. Se declara sin lugar el recurso.
67	Sentencia 2014 - 002323. Expediente 14-001218-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la accionante, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la



	<p>hicriere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Las Magistradas Hernández López y Garro Vargas salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
68	<p>Sentencia 2014 - 002324. Expediente 14-001220-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, DIRECTOR DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
69	<p>Sentencia 2014 - 002325. Expediente 14-001223-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
70	<p>Sentencia 2014 - 002326. Expediente 14-001232-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
71	<p>Sentencia 2014 - 002327. Expediente 14-001233-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
72	<p>Sentencia 2014 - 002328. Expediente 14-001256-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACIÓN ESPECIAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, SECRETARIO EJECUTIVO CNREE. Se declara sin lugar el recurso</p>
73	<p>Sentencia 2014 - 002329. Expediente 14-001270-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente del Tribunal Ambiental Administrativo, que disponga lo necesario para que dentro del plazo de dos meses contado a partir que se realice la audiencia oral y pública, se resuelva en forma definitiva la denuncia ambiental que se tramita bajo el expediente No. 362-08-02-TAA. Se advierte al recurrido que de conformidad con</p>



	<p>lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo que respecta al Área Rectora de Salud de Goicoechea, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Tribunal Ambiental Administrativo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Presidente del Tribunal Ambiental Administrativo, en forma personal. La Magistrada Hernandez López y el Magistrado Salazar Alvarado, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-</p>
74	<p>Sentencia 2014 - 002330. Expediente 14-001317-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
75	<p>Sentencia 2014 - 002331. Expediente 14-001330-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
76	<p>Sentencia 2014 - 002332. Expediente 14-001349-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
77	<p>Sentencia 2014 - 002333. Expediente 14-001362-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE PUNTARENAS, GERENTE DE LA DIVISION DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Administrador de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Puntarenas, que gire las órdenes necesarias y tome las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva la solicitud de pensión por el Régimen No Contributivo planteada a favor de la menor de edad amparada. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de</p>



	sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Administrador de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Puntarenas, en forma personal.
78	Sentencia 2014 - 002334. Expediente 14-001372-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
79	Sentencia 2014 - 002335. Expediente 14-001380-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.
80	Sentencia 2014 - 002336. Expediente 14-001402-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la alegada lesión al derecho de petición del amparado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Por lo demás, se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2014 - 002337. Expediente 14-001424-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZU, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Escazú al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-
82	Sentencia 2014 - 002338. Expediente 14-001428-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2014 - 002339. Expediente 14-001437-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE GUAYABO DE MORA, SUBGERENTE DE GESTIÓN DE SISTEMAS DELEGADOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
84	Sentencia 2014 - 002340. Expediente 14-001456-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN LIBERIA. Se declara



	sin lugar el recurso.
85	Sentencia 2014 - 002341. Expediente 14-001458-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA SECCIÓN DESARROLLO REGIONAL CHOROTEGA, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
86	Sentencia 2014 - 002342. Expediente 14-001474-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése a lo resuelto en sentencia No. 2013-016567 de las 14:30 hrs. del 11 de diciembre de 2013.
87	Sentencia 2014 - 002343. Expediente 14-001480-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto de la deuda que tiene con la Administración, la forma en que éste será recuperado, y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos. Las Magistradas Hernández López y Garro Vargas salvan el voto y rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2014 - 002344. Expediente 14-001485-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA SECCIÓN DESARROLLO



	REGIONAL CHOROTEGA, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
89	Sentencia 2014 - 002345. Expediente 14-001493-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MEXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MEXICO. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo dicho en el último Considerando de esta sentencia.
90	Sentencia 2014 - 002346. Expediente 14-001514-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
91	Sentencia 2014 - 002347. Expediente 14-001541-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO CLÍNICA LA REFORMA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE SERVICIO ODONTOLOGÍA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
92	Sentencia 2014 - 002348. Expediente 14-001543-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO CLÍNICA LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-
93	Sentencia 2014 - 002349. Expediente 14-001548-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SUBGERENTE ENCARGADO DE LA DIVISIÓN MEDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.-
94	Sentencia 2014 - 002350. Expediente 14-001568-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN, SUBGERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-016828 de las 14:30 horas del 18 de diciembre de 2013.
95	Sentencia 2014 - 002351. Expediente 14-001572-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Castillo ponen nota. Las Magistrada Hernández López y



	Garro Vargas salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
96	Sentencia 2014 - 002352. Expediente 14-001578-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de RESTAURANTE LA PORTEÑA contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, INSPECTOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2014 - 002353. Expediente 14-001618-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Concejo Municipal de Puntarenas, proporcionarle al recurrente la información requerida el 28 de mayo de 2013, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo la prevención que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Presidente del Concejo Municipal de Puntarenas.
98	Sentencia 2014 - 002354. Expediente 14-001647-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
99	Sentencia 2014 - 002355. Expediente 14-001657-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, que en forma inmediata analice la solicitud de beca presentada a favor del amparado a fin de verificar si cumple los requisitos exigidos para otorgar tal subsidio, sin condicionar el otorgamiento de dicha ayuda a razones de índole presupuestaria. Si fuera procedente el otorgamiento de esa beca, deberá emitir las órdenes correspondientes para que en el plazo de UN MES se haga efectivo el pago correspondiente. Debiendo, en caso de que proceda, realizar inmediatamente su pago efectivo. Lo anterior bajo la advertencia que, de conformidad con lo



	<p>establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.</p>
100	<p>Sentencia 2014 - 002356. Expediente 14-001661-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SANTO TOMÁS DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
101	<p>Sentencia 2014 - 002357. Expediente 14-001665-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
102	<p>Sentencia 2014 - 002358. Expediente 14-001680-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Director General y a Directora del Servicio de Farmacia, ambos del Hospital San Juan de Dios, abstenerse de volver a incurrir en la conducta que dio mérito a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director General y a Directora del Servicio de Farmacia, ambos del Hospital San Juan de Dios, en</p>



	forma personal.
103	Sentencia 2014 - 002359. Expediente 14-001683-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.
104	Sentencia 2014 - 002360. Expediente 14-001698-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra Desconocido. Se rechaza por el fondo el recurso.
105	Sentencia 2014 - 002361. Expediente 14-001700-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PALMARES, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE POCOCI, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese
106	Sentencia 2014 - 002362. Expediente 14-001704-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
107	Sentencia 2014 - 002363. Expediente 14-001714-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso de amparo. Se ordena a Director General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que tome las medidas necesarias para que en el plazo de un mes se realice la intervención quirúrgica que requiere la amparada, según el criterio de su médico tratante. Se pone en conocimiento del citado recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
108	Sentencia 2014 - 002364. Expediente 14-001732-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MARTA VASQUEZ RODRIGUEZ. Se rechaza de plano el recurso.



109	Sentencia 2014 - 002365. Expediente 14-001736-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra LA NACIÓN SOCIEDAD ANONIMA, PERIODICO LA EXTRA. Se rechaza por el fondo el recurso.
110	Sentencia 2014 - 002366. Expediente 14-001766-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
111	Sentencia 2014 - 002367. Expediente 14-001782-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR SERVICIO FISIATRÍA, DIRECTOR HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE SERVICIOS REGISTROS MÉDICOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, el Coordinador del Servicio de Fisiatría y la Jefe del Servicio de Registros Médicos y Estadísticas en Salud, todos del Hospital de Alajuela, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso bajo la advertencia que, a tenor lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-
112	Sentencia 2014 - 002368. Expediente 14-001792-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
113	Sentencia 2014 - 002369. Expediente 14-001803-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
114	Sentencia 2014 - 002370. Expediente 14-001809-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS, UNIDAD DE COBROS ADMINISTRATIVOS. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2014 - 002371. Expediente 14-001821-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR.



	CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
116	Sentencia 2014 - 002372. Expediente 14-001827-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014 - 002373. Expediente 14-001831-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2014 - 002374. Expediente 14-001840-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la amparada se realice la cirugía que requiere, en la fecha programada por el Hospital San Rafael de Alajuela con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la resolución a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-
119	Sentencia 2014 - 002375. Expediente 14-001851-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO, (CORACMIC), SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2014 - 002376. Expediente 14-001856-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014 - 002377. Expediente 14-001862-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA A DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, ENCARGADO DEL CONSEJO



	TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
122	Sentencia 2014 - 002378. Expediente 14-001865-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL LICEO FRANCO COSTARRICENSE, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL LICEO FRANCO COSTARRICENSE. Archívese el expediente.
123	Sentencia 2014 - 002379. Expediente 14-001868-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE CRISTO REY. Se rechaza de plano el recurso.
124	Sentencia 2014 - 002380. Expediente 14-001883-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALEXANDER OBANDO MELENDEZ, DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2014 - 002381. Expediente 14-001899-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN, JEFE DEL SERVICIO DE OPTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades hospitalarias recurridas de lo indicado en el último considerando de esta resolución
126	Sentencia 2014 - 002382. Expediente 14-001917-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de ASOCIACIÓN NACIONAL PRO DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
127	Sentencia 2014 - 002383. Expediente 14-001926-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL MEXICO. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2014 - 002384. Expediente 14-001941-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.
129	Sentencia 2014 - 002385. Expediente 14-001943-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2014 - 002386. Expediente 14-001948-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEALIANZA RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2014 - 002387. Expediente 14-001955-0007-CO. A las nueve horas con



	cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SAN JOAQUÍN DE FLORES. Se declara sin lugar el recurso.
132	Sentencia 2014 - 002388. Expediente 14-001959-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2014 - 002389. Expediente 14-001973-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2014 - 002390. Expediente 14-001983-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GUANACASTE INTERNATIONAL ACADEMY. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2014 - 002391. Expediente 14-001985-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDÍA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato se entregue al amparado el medicamento Pramipexone (mirapex), en la dosis prescritas por su médico tratante, y bajo la responsabilidad de dicho profesional Se advierte al recurrido, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
136	Sentencia 2014 - 002392. Expediente 14-001990-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se declara sin lugar el recurso.
137	Sentencia 2014 - 002393. Expediente 14-002015-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la solicitud de traslado del recurrente, conforme se indica en el segundo considerando de esta Sentencia. En lo demás, se da curso al amparo.




138	Sentencia 2014 - 002394. Expediente 14-002028-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA. Se rechaza de plano el recurso.-
139	Sentencia 2014 - 002395. Expediente 14-002037-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, CARRERA DOCENTE, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
140	Sentencia 2014 - 002396. Expediente 14-002053-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE CRISTO REY. Se rechaza de plano el recurso.
141	Sentencia 2014 - 002397. Expediente 14-002060-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2014 - 002398. Expediente 14-002066-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.
143	Sentencia 2014 - 002399. Expediente 14-002075-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de FUNDACIÓN ESCUELA AUTÓNOMA DE CIENCIAS MÉDICAS DE CENTROAMÉRICA contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENDEISSS. Se rechaza de plano el recurso.-
144	Sentencia 2014 - 002400. Expediente 14-002076-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
145	Sentencia 2014 - 002401. Expediente 14-002079-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SODIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
146	Sentencia 2014 - 002402. Expediente 14-002088-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
147	Sentencia 2014 - 002403. Expediente 14-002095-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICINA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN PUERTO VIEJO DE SARAPIQUÍ. Se rechaza de plano el recurso.
148	Sentencia 2014 - 002404. Expediente 14-002100-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE SEGURIDAD. Se rechaza de plano el recurso.



149	Sentencia 2014 - 002405. Expediente 14-002111-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CARTAGO. Se rechaza por el fondo el recurso.-
150	Sentencia 2014 - 002406. Expediente 14-002146-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
151	Sentencia 2014 - 002407. Expediente 14-002152-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2014 - 002408. Expediente 14-002161-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE SAN SEBASTIÁN. Se rechaza de plano el recurso.-
153	Sentencia 2014 - 002409. Expediente 14-002162-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA SALUD DR MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO DIRECCIÓN MÉDICA, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
154	Sentencia 2014 - 002410. Expediente 14-002177-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA C DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.-
155	Sentencia 2014 - 002411. Expediente 14-002198-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
156	Sentencia 2014 - 002412. Expediente 14-002205-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, CIRCUITO 02, DIRECCIÓN REGIONAL DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente